



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de menor cuantía
Demandante	Beatriz Elena Bustamante Grisales y Otros
Demandado	Del Este Centro Comercial P.H. y Otra
Radicado	05-001 40 03 027 2020 00510 00
Decisión	Inadmite contestación Allianz Seguros

Se inadmite la contestación al llamamiento en garantía para que la parte llamada, en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo de la respuesta, allegue el poder conferido al profesional del derecho que suscribe el referido documento.

En caso de no cumplirse el requerimiento, no será tomada en cuenta la respuesta a la demanda; téngase en cuenta que, en el mismo sentido, se había requerido a la codemandada en el auto del 13 de julio de 2021.

Se le precisa a la codemandada y llamada en garantía, que en ninguna de las respuestas se anuncia como anexo el poder.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa12cf5154afe759a7e6df944e5f074436c994d9938162f0cc952600c318e045**
Documento generado en 23/11/2021 11:33:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>